Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **378**
Proceso : Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante : Aida Alejandra García Arias.
Demandado : Luis Alejandro Vallejo Valdez
Demandado : María del Carmen Valdez Sánchez
Demandado : Allianz Seguros S.A.
Radicación : 76-400-40-89-001-2021-**00004**-00

La Unión Valle, diecisiete (**17**) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En escrito allegado vía correo electrónico la apoderada de la parte interesada solicita al Juzgado que se le autorice recepcionar de manera virtual la prueba pericial decretada en auto anterior, que se adelantara el día 24 de marzo de 2023 toda vez que el perito William Corredor Bernal reside en la Ciudad de Bogotá, En atención con lo anterior estima el Despacho que la Petición es procedente y a ella se accederá

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve

Primero: Recepcionar el informe pericial del señor William Corredor Bernal vía virtual; por tanto, se ordena por secretaria que el día de la diligencia se le comparta el enlace para la conectividad de la audiencia al email: wcorredor@cesvicolombia.com ante la imposibilidad de asistencia de conformidad con los motivos expuestos en el escrito.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ